

# EJÉRCITO NACIONAL

La Fuerza de todos

1690  
06/12/17

Oficio N° 115 /D.JUR./2017

Objeto: Aclaración ref. L.P.I. No.716/SIE/17  
JA/dp.-



Servicio de  
Intendencia del  
Ejército

Montevideo, 05 de diciembre de 2017

**SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN  
CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
DEL EJÉRCITO.**

Referente a la Licitación Pública Internacional No.716/SIE/2017, formulada para la adquisición de Chalecos Antibalas, Placas Balísticas y Cascos Antibalas, se solicita se sirva realizar las siguientes aclaraciones en el sitio Web de Compras Estatales:

- a) **ET-EQ -7447- CHALECOS ANTIBALA**, se rectifica el numeral 2 Requisitos Generales, cuya redacción queda de la siguiente forma:

## **2. REQUISITOS GENERALES**

Se requieren chalecos con protección balística de Nivel III A frontal y posterior, conformados por funda exterior removible, paneles balísticos con funda, cierres adhesivos y placas balísticas adicionales con funda.

Los chalecos deberán contar con certificación de cumplimiento de la normativa NIJ STD 0101.06 o NIJ STD 0101.04, en su defecto se aceptará la presentación de ensayos requeridos por dicha norma sobre el modelo ofertado realizados por laboratorio acreditado, y en caso que el oferente opte por esta alternativa, se requerirá al adjudicatario presentación de ensayos realizados por el mismo laboratorio sobre el lote a entregar.

Se requiere sistema de cierre que permita extraer los paneles facilitando la limpieza del forro.

Los materiales utilizados en la fabricación de los chalecos antibalas deben garantizar que no se alteren sus características debido al uso normal y condiciones ambientales a que se someten durante su vida útil.

Costuras: deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, torcidos, pliegues y frunces. Deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se abra o encoja durante el uso. Todos los extremos visibles deben ser rematados. Los orillos de tela que queden expuestos incluyendo el interior de los bolsillos deben ser fileteados.

- b) **ET-EQ-7446 PLACAS BALISTICAS**, se rectifica el numeral 2.4, cuya redacción queda de la siguiente forma:

**2.4** Las placas deben contar con certificación de cumplimiento de la normativa NIJ STD 0101.06 o NIJ STD 0101.04, en su su defecto se aceptará la presentación de ensayos requeridos por dicha norma, realizados sobre el modelo ofertado por laboratorio acreditado, y en caso que el oferente opte por esta alternativa, se requerirá al adjudicatario presentación de ensayos realizados por el mismo laboratorio sobre el lote a entregar.-

Saluda a Usted atentamente  
El Director General del S.I.E  
Cnel.

José L. Alvarez.-